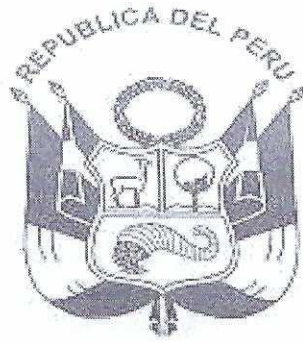




Resolución Directoral

Chorrillos,

30 JUN 2026

Nº 016 -2026- ESCOFFAA/ESCAC

VISTO:

El Acta N° 006-2026-Consejo Académico ESCOFFAA-EPG y el Oficio N° 0144-2026-ESCOFFAA/ESCAC.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, de fecha 9 de diciembre de 2012, que aprueba la "Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa", en el Artículo 6, numeral 17, señala como función específica del Ministerio de Defensa, la de establecer los lineamientos educativos de las Fuerzas Armadas, órganos académicos y organismos públicos adscritos al Ministerio de Defensa; así como desarrollar programas de educación conjunta y otros de preparación para la Defensa y el desarrollo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0652-2021 DE, de fecha 3 de noviembre de 2021, se modifica la denominación "Escuela Conjunto de las Fuerzas Armadas" (ESCOFFAA) por la de "Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas" (ESCOFFAA), a fin de iniciar el proceso de acreditación del Programa de Comando y Estado Mayor Conjunto (PCEMC) en el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) y para registrar los grados académicos ante la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU);

Que, mediante Ley N° 32008, Ley que reconoce a la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas como institución educativa con nivel de posgrado académico, de fecha 24 de abril de 2024, en su artículo 1, reconoce a la ESCOFFAA como institución de educación superior, con nivel de posgrado académico, integrante del Sistema de Educación del sector defensa, encargada de desarrollar programas de educación conjunta para la Fuerzas Armadas;

Que, en las Disposiciones Complementaria Finales del Estatuto de la ESCOFFAA, señala que la normatividad interna necesaria para el funcionamiento institucional es oficializada mediante Resolución Directoral expedida por la Dirección de la ESCOFFAA;

Que, de acuerdo a la Resolución Directoral N° 0011-2026-ESCOFFAA/ESCAC de fecha 06 de mayo de 2026, se aprueba los resultados finales de la Selección de Docentes, para la prestación de servicio de docencia en la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas;



Que, de acuerdo al Acta del Consejo Académico N° 006-ESCOFFAA-2026, se recomienda autorizar el cambio de docente en la asignatura "Colección Humana - HUMINT" del II Diplomado en Inteligencia Estratégica y Operacional, por el motivo de la renuncia presentada por el señor Carlo Mario Rodríguez Talledo, y que el Departamento Académico convoque al docente accesitario que hubiera obtenido el segundo mejor puntaje en el proceso abierto de méritos para la selección de docentes de persona naturales para prestación de servicio de docente en la ESCOFFAA 2026-II, y en caso de no existir registro del mismo, autorizar la adjudicación del servicio de docencia a un nuevo catedrático que cumpla con los requisitos y disposiciones que fueron establecidas en dicho proceso;

Que, mediante el Oficio N° 0144-2026-ESCOFFAA-EPG, de fecha 25 de junio del 2026, el Jefe del Departamento Académico de la ESCOFFAA, solicita la confección de la Resolución directoral para la contratación y designación del señor docente Carlos Alberto Zegarra Espinoza, en la asignatura de "Colección Humana - HUMINT" del II Diplomado en Inteligencia Estratégica y Operacional;

Estando a lo propuesto por el Jefe del Departamento Académico, lo aprobado por el Consejo Académico, y con el visado de la Oficina de Asesoría Legal de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas-EPG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DEJAR SIN EFECTO la contratación del señor Carlo Mario Rodríguez Talledo como docente contenido en la Resolución Directoral N° 0011-2026-ESCOFFAA/ESCAC de fecha 06 de mayo del 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	RUC	DNI	GRADO ACADÉM.	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA	MÓD.
1	10154521653	15452165	CAEN	RODRÍGUEZ TALLEDO CARLO MARIO	II DIEO	II

Artículo 2º.- CONTRATAR Y DESIGNAR al señor Carlos Alberto Zegarra Espinoza, como docente para la asignatura "Colección Humana - HUMINT" del II Diplomado en Inteligencia Estratégica y Operacional, en reemplazo del personal detallado en el artículo precedente, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	RUC	DNI	GRADO ACADÉM.	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA	MÓD.
1	10098837766	09883776	CAEN	ZEGARRA ESPINOZA CARLOS ALBERTO	II DIEO	II

Artículo 3º. - PUBLICAR la presente Resolución Directoral en la página web de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

EDGARDO MARTÍN RAMÍREZ CARBAJAL

Contralmirante
Director de la Escuela Superior
Conjunta de las Fuerzas Armadas-EPG
Ministerio de Defensa